

CUALIDADES (SIMPLES) Y SEMEJANZA

JOSÉ A. ROBLES
Universidad Nacional
Autónoma de México

Acerca del problema de la similitud (o semejanza; estos términos los utilizaré indistintamente a lo largo de este artículo) entre las (llamadas) cualidades simples¹ se han ofrecido muy diversas soluciones, algunas de las cuales presentaré en este escrito. Ahora bien, la ortodoxia acerca de este problema parece ser la de abordarlo en los siguientes términos: hay cualidades que *son* simples y semejantes. Si esto es así ¿cómo podremos explicar este hecho, en tanto que la semejanza entre entidades presupone, aparentemente, la complejidad de éstas? Una vez planteado en estos términos, parece que la solución al problema exige que se postule la existencia de una relación, simple también, de semejanza (ésta, claro está, no puede ser caracterizada en términos de identidad parcial) que sea la que establezca la vinculación entre tales entidades simples.

Pero, una vez aceptado lo anterior, tendremos ciertas dificultades al intentar dar una explicación de lo que sea esa similitud. Aparentemente, no es posible que apelemos a definiciones ostensivas de la misma sin tener el riesgo de caer en una circularidad obvia ya que, tras haber apuntado a varios casos de similitud entre cualidades simples, no podemos terminar nuestro intento de definición con expresiones tales como "...y cualesquiera otros casos semejantes". La asunción de que *ya* comprendemos el concepto por explicar se hace, así, patente. En esta situación parece que tampoco pode-

¹ Cualidades sensoriales simples, para mayor precisión. Estas son, básicamente, las cualidades secundarias lockeanas: colores, sabores, etc. En el presente escrito se presentará el problema atendiendo exclusivamente a los colores. En general, el tratamiento podrá extenderse a las demás cualidades.

mos apelar a una captación de la relación (como universal) presente en todos los casos. Pues ¿qué es lo constante en todos ellos? Suponiendo que las cualidades simples A, B, C son diferentes entre sí (tres tonos diferentes de color, p.ej.) y tales que A y B son semejantes, así como A y C ¿qué es lo que se presenta como *idéntico* en estos dos casos? No parece que pueda ser *la* relación de semejanza, pues no tenemos un criterio que nos permita explicar lo que de común hay entre A, B, C (si es que algo tiene en común). Y ahora bien, suponiendo que A, B y C son diferentes y simples no es claro por qué la relación de semejanza entre A y B haya de ser la misma que la relación de semejanza entre A y C. Habrá semejanza entre *el hecho* de que A es semejante a B y el *hecho* de que A es semejante a C, por tener ambos hechos un componente común, A, pero de esto no se sigue, claro está, que la relación que hay entre A y B haya de ser la misma que la que se da entre A y C. Además, en caso de que tuvieran algo en común los términos A, B y C, esto, nuevamente, iría en contra de la supuesta simplicidad de los mismos. El camino se cierra, así, a cualquier tipo de explicación en términos de universales. Pero, se podría decir, aun cuando nada en común tengan los términos entre sí, sin embargo, se da una y la misma relación, cuando menos formalmente, entre A y B así como entre A y C. ¿Cuál es, sin embargo, el sentido que puede dársele a “misma relación” en el contexto presente? Podemos suponer, perfectamente, que dos relaciones R_0 y R_1 tengan iguales sus propiedades formales y que sean, sin embargo, diferentes. Así, p. ej., la relación de tener menor o igual estatura que, definida en el conjunto de seres humanos tiene las mismas propiedades formales que la relación de ser menor o igual que, definida en el conjunto de enteros (ambas son transitivas, antisimétricas, etc.); a pesar de esto nos encontramos, no obstante, con que el dominio de la primera relación puede sufrir modificaciones al paso del tiempo, cosa que no es posible que suceda con la segunda. ¿No podría ser éste el caso con las relaciones de semejanza entre cualidades simples? ¿Qué nos garantiza la suposición

de que todas sus propiedades han de ser idénticas, tanto las formales como las no formales? Aquí parece que se podría responder que, al menos, las relaciones de semejanza entre cualidades simples han de ser similares entre ellas; si son relaciones de semejanza, han de ser, todas ellas, reflexivas y simétricas, cuando menos. Pero, al decir esto, estamos importando un criterio de identificación de relaciones de semejanza entre *entidades complejas*. En este caso podríamos dar una definición de "semejante a" en, aproximadamente, los siguientes términos:

A es semejante a B si A y B tienen al menos propiedad en común

y asumiendo que tenemos una idea clara de propiedad, la relación así definida tendría las características formales adecuadas. Pero, en el caso que nos ocupa, cualquier definición de "semejanza" en la que se implique que sus términos son entidades simples, es por completo irrelevante. Nuestro problema es el de proponer un criterio de identificación de relaciones de semejanza entre entidades simples, por lo que no estamos justificados, hasta no tenerlo, para hablar siquiera de semejanzas entre las relaciones de similitud entre simples. Aquí parece que tendremos que apelar a soluciones de tipo nominalista extremo. Esta, sin embargo, es una solución difícil de aceptar, si no es que inaceptable. Pero, si se la rechaza, se tendrá entonces que apelar a medidas heroicas de otro tipo: afirmar, p. ej., que la de semejanza es una relación básica, no analizable, que captamos mediante algún tipo de intuición,² o bien que tenemos esta noción de manera innata, etc.

Autores como Price³ han señalado, justamente, que la se-

² Así Hume, por ejemplo, nos dice: "...[la semejanza] cae más bien en la provincia de la intuición que en la de la demostración. Cuando cualesquiera objetos *se asemejan* entre sí, la semejanza nos saltará a la vista, o más bien a la mente y rara vez se requiere de un segundo examen". [2] (ii), p. 70. Algo más se dirá en la sección I de este artículo acerca de la posición de Hume.

³ [3], pp. 25-6 y, en general, todo el capítulo 1. Hume nos dice que "...esta relación [la de semejanza] sin la que no puede existir ninguna relación filosófica puesto que ningunos objetos admitirían comparación sino los que tienen algún grado de semejanza". [2] (ii), p. 14.

mejanza es una relación básica, no definible. No es posible que la pongamos a la par de otras relaciones. En su libro, Price propone una complicada explicación de "semejanza" de la que no elimina, por completo, el aire de circularidad. A diferencia de Price, Quine avanza la tesis de que nuestra habilidad para captar la semejanza se debe a que tenemos un "espacio cualitativo innato" o bien "un standard innato de similitud o un espaciamento innato de cualidades".⁴ Respuestas de este tipo me parece que evaden el problema sin darle solución. La pregunta "¿Qué es lo que hace semejante a dos tonos (simples) de rojo, o a éstos más semejantes entre sí que respecto a un tono de azul?" quedan sin respuesta. O bien, si se quiere, la respuesta se da diciendo "Los tonos *son* simples y semejantes. Las cosas son así."

Mi intención es investigar otro tipo de respuesta que, me parece, va más a fondo en este asunto. Esta respuesta al problema consiste en señalar que éste surge al intentarle dar un status ontológico a ciertas características epistemológicas de las cualidades; dicho de manera un poco más explícita: la simplicidad de las cualidades es sólo un aspecto epistemológico de las mismas, en tanto que la similitud entre ellas es un aspecto ontológico de tales cualidades en su relación con el (o los) objeto(s) del que son cualidades, y este aspecto puede ser sumamente complejo; dicho en otros términos: lo que aparece (aspecto epistemológico), *no es como* aparece (aspecto ontológico). Lo que resulta importante de esta situa-

⁴ Citado en [4], pp. 13-4. Quine presenta estos puntos en su artículo "Natural Kinds", recogido en *Ontological Relativity and Other Essays*. En [4], Shoemaker sugiere que la noción de causalidad es una central para el análisis y explicación de lo que sean similitudes genuinas entre las cosas. En nota al pie de página, y refiriéndose a los trabajos de Quine y Goodman sobre el tema, nos dice: "...pienso, sin embargo, que es mediante esta noción [causalidad] como la noción de proyectibilidad inductiva se liga con las nociones de clases naturales, similitud genuina y propiedades genuinas. Creo que las condiciones de identidad de las propiedades genuinas, propiedades que al ser compartidas contribuyen a lograr la similitud genuina, pueden enunciarse en términos causales..." p. 12. Con esta formulación me parece que concuerdo básicamente. En el caso del problema que nos ocupa, sin embargo, parece no haber una relación causal clara entre las cualidades secundarias del objeto y propiedades genuinas del mismo. Sobre estos puntos volveré más adelante.

ción, es que la complejidad ontológica podrá permitirnos explicar, eventualmente, la semejanza entre cualidades de manera tal que no tengamos que introducir diversos tipos de relaciones: una para explicar similitudes entre entidades complejas, otra en el caso de similitudes entre entidades simples; y, por otra parte, nos evitará también el tener que apelar, para la solución de este problema, a nociones tan poco explicativas como la de intuición.

El problema del que aquí trato, según me parece entenderlo, es preciso situarlo, entonces, dentro del contexto de una determinada teoría de la percepción. Posiciones de tipo idealista o en las que se adopte una posición de datos de los sentidos neutrales (fenomenalismo de algún tipo) me parece que tornan el problema insoluble o bien, si desde alguna de esas perspectivas no se considera insoluble, las soluciones que de ellas surjan serán profundamente artificiales.

Una teoría de percepción que, me parece, nos acerca más a una solución satisfactoria del problema propuesto es una teoría realista sea ésta, p. ej., una de realismo directo a la manera de Armstrong⁵ o una del tipo de realismo crítico propuesta por Mandelbaum.⁶ En estos casos habrá, también, dificultades para ofrecer una solución satisfactoria al problema que nos ocupa pero, según ya lo señalé, considero que la vía de solución será una más clara y adecuada quizás.

Lo que haré en las secciones I-IV⁷ de este escrito, será presentar, discutir y rechazar algunos de los intentos por dar respuesta al problema planteado por la similitud entre cualidades (simples) perceptuales. En la sección final (V) mi intención es la de presentar, discutir y defender una solu-

⁵ Véase, por ejemplo, "Colour-Realism and the Argument from Microscopes" en Robert Brown and C. D. Collins (eds.), *Contemporary Philosophy in Australia* (Londres, 1969), así como el capítulo 5, "Concepts and Ideas", sección II, "Simple and Complex Concepts and Ideas", en su *Belief, Truth and Knowledge* (Cambridge, 1973). En el libro de Brown y Rollins antes citado, véase también el interesante artículo de K. Campbell, "Colours".

⁶ *Philosophy, Science, and Sense Perception* (Baltimore, 1964).

⁷ Las secciones III-V de este artículo aparecerán en un próximo número de *Crítica*.

ción del problema de la semejanza entre cualidades (simples) fundada en una tesis realista de percepción. Paso, de inmediato, a desarrollar estos puntos.

I

Comenzaré citando el *locus* clásico a este respecto. Hume, en el *Tratado* (Lib. I, pt. 1, secc. 7), en nota en el Apéndice, nos dice:

Es evidente que incluso diferentes ideas simples pueden tener una similitud o semejanza entre ellas, ni es necesario que el punto o circunstancia de la semejanza sea distinto o separable de aquél por el cual difieren. *Azul y verde* son ideas simples, pero tienen una semejanza mayor que *azul y escarlata*; aun cuando su perfecta simplicidad excluye toda posibilidad de separación o distinción. Lo mismo sucede con sonidos, sabores y olores particulares. Estos admiten semejanzas infinitas en su apariencia y comparación generales, sin tener igual ninguna circunstancia.⁸

A Hume, aparentemente, no le surge ningún problema al considerar esta situación. Una explicación posible de esto puede darse en los siguientes términos: las ideas son tal como aparecen; las ideas de cualidades secundarias aparecen como siendo simples, por lo tanto, *son* simples.⁹ Puesto que algunas de ellas parecen ser semejantes, *son* semejantes. En esta nota de Hume simplemente se señala un hecho y no se cuestiona la descripción que del mismo se hace. El hecho descriptivo parece ser uno básico y no analizable.

⁸ [2] (ii), p. 637.

⁹ Cf. [2] (ii), p. 190. Allí Hume nos dice: "...toda impresión, externa e interna, pasiones, sentimientos, sensaciones, dolores y placeres se encuentran originalmente en las mismas condiciones... Puesto que todas las acciones y sensaciones de la mente nos son conocidas por la conciencia, necesariamente deben, en todos sus [aspectos] particulares aparecer tal como son y ser tal como aparecen...".

En contra de esta forma de ver las cosas, Passmore ha replicado con violencia:

...si el azul y el verde se asemejan más que el azul y el escarlata, esto sólo puede deberse a que no son simples; son opacos o intensos o claros o vívidos así como azules y verdes. O bien, vemos el azul en el verde. Si todo lo que podemos decir del azul es que *es azul* y del verde que *es verde*, no hay forma posible en la que puedan asemejarse.¹⁰

En su respuesta, Passmore hace claro cómo desea interpretar "semejanza". Desea que la semejanza se considere una relación que tenga como términos entidades complejas y que esta relación se explique, a la manera bradleyana,¹¹ en términos de identidad parcial. Ahora bien, quizás la semejanza sea una relación que no tenga que explicarse de esta manera en todos los casos. Sin embargo, en el presente, parece que ésta es la explicación adecuada. Ciertos hechos, de todos conocidos, son más fácilmente explicables así. Por ejemplo, la reconocida habilidad de los igualadores de pintura para lograr un tono que no se distinga de otro dado; los pintores *mezclan* sus tintes o pigmentos para lograr los efectos deseados y los restauradores de pinturas logran que su labor pase desapercibida al reproducir los tonos del autor del cuadro que se restaura y aquí se podría insistir en que los colores obtenidos *son* complejos, ya que se han obtenido a partir de mezclas diferentes. Por otra parte, en el caso de los colores podemos, además, distinguir otro tipo de complejidad; p.ej., la saturación, el matiz y el brillo de

¹⁰ *Hume's Intentions*, p. 110, citado en [1], p. 32. Este artículo de Hawkins presenta una argumentación en contra de la posición que propone Passmore. En él podrá encontrar el lector interesado una aguda interpretación de las tesis de Hume acerca de los temas señalados en su título.

¹¹ Bradley defendió su posición acerca de la semejanza entre simples en una polémica que sostuvo con James. El artículo de Bradley que origina la discusión, la respuesta de James y un par adicional de notas de ambos contendientes, se encuentran en *Mind*, vol. 2, 1893, pp. 83-8 (Bradley), 208 (James), 366-9 (B), 509-10 (J), 510 (B).

los mismos son características diferentes que se dan en los tonos de color. Pero, se podría insistir ¿no es cada una de estas características de los colores algo simple? Y, entonces, si el problema deja de plantearse al nivel de colores, alegando esta complejidad se puede perfectamente formular, dando un paso más adelante, al nivel de estas características de los mismos. A esto se puede responder con otra pregunta: ¿es una verdad necesaria que en el proceso de conocimiento tenemos que alcanzar entidades que sean, de alguna manera absoluta, simples? Y, por otra parte, aun cuando llegásemos a toparnos con entidades epistemológicamente simples, ¿tenemos que concluir que éstas son ontológicamente simples también? Aquí insistiré una vez más en este punto: esto dependerá de las relaciones que concedamos que existen entre las cualidades (simples) y sus objetos. Este punto se desarrollará en la sección V de este artículo. Por el momento podemos añadir que lo que acabamos de decir acerca de los colores se presenta, igualmente, en el caso de cualidades percibibles por otros sentidos; p.ej., los *sommeliers* distinguen sabores y matices de sabor que pasan desapercibidos a un lego, los músicos . . . , etc.

Aquí alguien podría señalar que en los casos anteriores se confunden dos aspectos, a saber, el cualitativo perceptual conforme al cual las cualidades *son simples* y el de la complejidad de los objetos con los que aquéllas están asociadas de alguna manera. Podemos asumir, perfectamente, que aun el *sommelier* con un paladar de delicadeza extrema tendrá un límite en su detección de sabores y que algunos de ellos se le presentarán como simples y similares a otros; lo mismo en el caso de los pintores, etc. Podemos suponer, también, que el objeto del que los sabores son sabores o los colores, colores, es complejo y, sin embargo, no poder apelar a esta complejidad para explicar la similitud. Una de las razones que se pueden dar, y sobre la cual volveremos a insistir, es que la relación entre cualidades y objetos es una contingente; en el caso de Hume, la razón puede ser otra: que desconocemos qué tipo de relación tienen las

cualidades y el objeto. Así, p.ej., nos dice, tras hablar de nuestra creencia instintiva en la existencia independiente de los objetos que percibimos:

Pero esta opinión universal y primaria de todos los hombres, pronto la destruye la más ligera filosofía que enseña que nada puede jamás presentarse ante nuestra mente que no sea una imagen o percepción, y que los sentidos son sólo los canales de entrada a través de los que llegan estas imágenes sin que sean capaces de producir ninguna interacción inmediata entre la mente y el objeto.¹²

En Hume, pues, nos encontramos con la siguiente solución al problema de la semejanza entre cualidades (ideas) simples: las cualidades sensibles se nos presentan tal y como son; estas cualidades se nos presentan como simples, por lo tanto, son simples. Por otra parte, estas cualidades no tienen relación alguna con ningún tipo de entidades complejas mediante las cuales pudiéramos explicar su semejanza, por lo que esta semejanza habrá que explicarla a partir de la simplicidad de aquéllas. Pero la semejanza es una relación que se nos da de inmediato, la captamos mediante una intuición de la mente. Por lo tanto, nuestra forma de saber que dos cualidades simples, A, B, son semejantes, es inmediata, la semejanza se muestra ante nosotros. No es necesario tener, de esto, demostración alguna. Algunos de los problemas que surgen al dar una solución de este tipo los hemos señalado al comenzar este escrito; más adelante, volveremos sobre ellos y precisaremos de mejor manera su alcance.

Retornando ahora a la primera cita de Hume (cf. p. 96), notamos que en ella se señala que azul y verde tienen una semejanza *mayor* que la que hay entre azul y escarlata. Este comparativo es especialmente importante notarlo en el caso de las cualidades simples. Si estas cualidades realmente

¹² [2] (i), p. 152.

son simples, el hecho de su semejanza es problemático y ahora parece que tendremos un problema mayor aún si no tan sólo hablamos de semejanza sino de magnitud de la semejanza. Pues ¿qué es lo que tienen *de más* el azul y el verde, entre ellos, que los pone en una relación más próxima que al azul y al escarlata? Conforme a las premisas que se manejan al formular este problema, no se puede decir que los colores más semejantes tengan (cuantitativamente) más de un color genérico pues parecería, entonces, que tales cualidades fueran, en algún sentido, complejas. Hume nos presenta las cosas de la siguiente manera:

[Las ideas simples] . . . se asemejan todas en su simplicidad. Y, sin embargo, por su misma naturaleza, la cual excluye por completo la composición, esta circunstancia por la que se asemejan no se distingue ni se puede separar de las demás. Lo mismo sucede con todos los grados en cualquier cualidad. Todos ellos se asemejan y, sin embargo, la cualidad, en cualquier individuo, no es diferente del grado.⁸

Conforme a la tesis de Hume parece, entonces, que tendremos que aceptar los siguientes puntos:

- (i) por su naturaleza misma, las cualidades simples, diferentes, son o no son semejantes entre sí;
- (ii) teniendo en cuenta el grado de la cualidad, se podrá decir, si se asemejan, que unas se asemejan más entre sí que a otra(s) dada(s).

De manera más compacta se puede decir que, conforme a Hume, es por una y la misma característica graduada de una cualidad, la cual agota a ésta, que la cualidad es más o menos semejante y diferente con respecto a otras cualidades. Es por la naturaleza misma de las cualidades *simples* por lo que esto es así. Este es un punto ontológico. Nuestra manera de llegar a conocer esto es mediante una intuición que nos

muestra la simplicidad de las cualidades y su graduación, así como la compleja red de relaciones en las que éstas se encuentran. Esto, por el lado epistemológico. Hume no es muy explícito acerca de si una intuición es bastante para llegar a darnos cuenta de esta complejidad de la simplicidad. Lo que sí es claro es que, para él, la semejanza y los grados de cualidad son, de alguna manera, aspectos diferentes de las cualidades simples que no alteran la simplicidad de éstas y ambos intuitivos.¹³

Autores posteriores a Hume han intentado aliviar la carga impuesta a las cualidades simples argumentando que la relación diádica

x es semejante a y

es definible en términos de la relación triádica

x se asemeja más a y que a z

y donde esta relación, para el caso de las cualidades simples, se explicará de diferentes formas: apelando a grados de *diferencia*, a comparaciones de un sujeto, a conducta ante los diferentes estímulos, etc.¹⁴

Por otra parte, considerar la semejanza como una relación triádica no es ningún accidente, ya que presentarla co-

¹³ Para una enumeración de las "cualidades que hacen que los objetos admitan comparación", cf. [2] (ii), pp. 14-5. En este lugar parece que Hume considera que los grados de una cualidad son propiedades relacionales de las cualidades.

Nos percatamos del grado de una cualidad una vez que ésta se compara con otra similar pero de diferente grado cualitativo. Así es posible entender la última cita de Hume en la que nos señala que el grado de la cualidad *no* es diferente de la cualidad misma. Otra manera de entender esto es señalar que Hume considera que el grado es algo inseparable de la cualidad. Para una discusión de este punto, cf. [1], pp. 34-6.

¹⁴ Ejemplos de las dos primeras formas de considerar la semejanza: Russell y van Steenburgh, respectivamente. En las secciones II y III de este artículo nos detendremos a considerar sus posiciones. Un representante de la última posición señalada, Smart en "Sensations and Brain Processes" (*Philosophical Review*, vol. lxviii, 1959, pp. 149-150) y, posteriormente en su libro *Philosophy and Scientific Realism* (Routledge, 1963), pp. 75-84.

mo una relación diádica, es presentarla de manera incompleta:²⁶ si A y B son semejantes, ¿en qué respecto lo son? Que las cualidades simples no son una excepción a esto Hume mismo nos lo señala en el último pasaje citado (cf. supra, p. 100): por su simplicidad todas las cualidades son semejantes. De tal manera que, si A y B se asemejan, esta semejanza tendrá que serlo en algún respecto, introduciendo, con esto, un tercer término en la relación.

En la posición que hemos presentado como la de Hume, se encuentran de alguna manera implícitos estos puntos. Apelando a la graduación de cualidades, se puede fácilmente definir la relación triádica arriba señalada. Pero en esto puede surgir el siguiente problema: si se afirma que A tiene una semejanza mayor con el rojo que B, y se dice que esto es así *porque* hay en A más rojo que en B, entonces parecería ser que con esto se pone en entredicho la simplicidad de las cualidades. Siguiendo en esto a Passmore, podríamos decir, p.ej., que *vemos* el rojo en el morado, etc. La noción de simplicidad, con todas estas complicaciones, empieza a hacerse cada vez más nebulosa.

Según veremos en la sección II de este escrito, Russell intentará eliminar, de la simplicidad de las cualidades, la carga excesiva que Hume le pone. La graduación, para Russell, no será algo que la cualidad tenga *per se*, sino que la misma estará localizada en *la diferencia entre cualidades*. Habrá diferencias mayores o menores entre cualidades y estas últimas tendrán, por así decir, una mayor simplicidad que en Hume. Pasamos, de inmediato, a considerar estos puntos.

II

Bertrand Russell, en *The Principles of Mathematics*, nos dice lo siguiente:

“Oh, ninfa más rubicunda que la cereza,
más dulce que la baya,

²⁶ Véase, para una presentación y discusión de esto, [3], pp. 20 y ss.

aún más clara
que la luz de la luna”,

son líneas que contienen tres comparativos. Con respecto a la dulzura y a la claridad, me parece que tenemos casos de genuina comparación cuantitativa; pero podemos dudar de esto con respecto a la rubicundez. El comparativo, en este caso —y, en general, cuando se alude a colores—, me parece que no indica más de un color dado, sino una mayor semejanza con un color modelo. Se supone que varios tonos de color se encuentran ordenados en una serie, de tal manera que la distancia de cualidades es mayor o menor conforme a que la distancia en la serie sea mayor o menor. Uno de estos tonos es la “rojez” ideal y a los otros se les llama más o menos rojos conforme a que se encuentren más o menos alejados de este tono en la serie. Pienso que la misma explicación se aplica a términos tales como *más blanco que*, *más negro que*, *más rojo que*. La verdadera cantidad que todos estos casos implican, me parece que es una relación, a saber, la relación de similitud. La diferencia entre dos tonos de color es, ciertamente, una diferencia de cualidad, no tan sólo de magnitud; y cuando decimos que una cosa es más roja que otra, no se implica con esto que las dos son del mismo tono. Si no hubiese diferencia de tono, probablemente diríamos que una era *más brillante* que la otra, lo que es un tipo muy distinto de comparación. Pero aun cuando la diferencia entre dos tonos es una diferencia de cualidad, sin embargo, como lo muestra la posibilidad de ordenación serial, esta diferencia de cualidades es, en sí misma, susceptible de graduación. Cada tono de color parece ser simple y no analizable; pero, colores vecinos en el espectro son, ciertamente, más similares que colores remotos. Es esto lo que le da continuidad a los colores. Entre dos tonos de color, A y B, digamos, hay siempre un tercer color, C; y esto significa que C se asemeja a A o a B más que lo que lo hacen B o A. Si no fuera por tales relaciones de seme-

janza inmediata, no seríamos capaces de ordenar los colores en serie. La semejanza debe de ser inmediata, puesto que todos los matices de colores son inanalizables como lo muestra cualquier intento por describirlos o definirlos. Así pues, tenemos un caso indudable de relaciones que tienen magnitud. La diferencia o semejanza de dos colores es una relación y es una magnitud, pues es mayor o menor que otras diferencias o semejanzas.¹⁶

Este pasaje de Russell puede resumirse en los siguientes seis puntos:

- (i) Los tonos de color son simples.
- (ii) Dos tonos diferentes de color son, *por completo*, diferentes; su diferencia agota su simplicidad.
- (iii) La *diferencia* entre tonos es una susceptible de graduación. Entre dos tonos, A, B, puede haber una diferencia mayor o menor que entre dos tonos A, C.
- (iv) La graduación de la diferencia genera una ordenación serial de los colores. La serie así generada es densa, esto es, entre dos tonos cualesquiera, A, B, podemos siempre situar otro tono C.
- (v) Decir que A se asemeja más a B que a C es decir que la diferencia entre A y B es menor que la diferencia entre A y C.
- (vi) La relación de semejanza entre tonos de color es una relación inmediata.

De estos puntos, podemos decir lo siguiente: el (i) enuncia simplemente la tesis de la simplicidad cualitativa; el (ii) surge como corolario de (i). Según habíamos señalado, al finalizar la sección anterior, Russell toma más en serio que Hume la tesis de la simplicidad. Para Hume, según vimos, dos tonos diferentes podrían al mismo tiempo, y por la misma razón de su diferencia, ser semejantes. Hume consideraba que era una característica de la cualidad misma la de

¹⁶ [5] (i), sec. 159, pp. 170-1.

tener grados. En el caso de Russell, en cambio, “grados de cualidad” no es una expresión que tenga sentido; él la sustituye, según se señala en (iii), por “grados de diferencia”. Siguiendo con el punto (ii), podemos decir que el mismo expresa una condición necesaria de la diferencia entre entidades *simples*. Aquí cabe, sin embargo, hacer una observación acerca de la cláusula calificativa “por completo”. Esta hay que entenderla, de manera ampliada, en el sentido de “por completo en los aspectos pertinentes”, para evitar la objeción trivial de que dos entidades simples son idénticas en su simplicidad. Esto se puede presentar, también, de la siguiente manera: una vez teniendo como dominio de discurso el conjunto de cualidades simples (colores, en este caso), fórmense las subclases de elementos de tal dominio que tengan algo en común, esto es, que *además* de ser colores, tengan alguna otra característica en común. Russell diría que esto nos lleva a formar clases singulares, en cada una de ellas habrá un solo elemento, ya que él considera que no hay dos *tonos* (uno y el mismo tono puede presentarse con brillos diferentes, etc.) diferentes que tengan algo en común además de ser colores. Esta parece ser una consecuencia correcta (aun cuando va en contra de nuestra forma más natural de considerar los colores) de tomar en serio la simplicidad. Otra consecuencia que esto tiene es que si dos entidades simples tienen algo en común, entonces lo tienen todo. Este punto *no* se sigue de una posición como la de Hume, pues podría alegarse que dos tonos diferentes podrían tener el mismo grado cualitativo (grado de saturación, p.ej.) y esto distinguiría, en los tonos humeanos, dos aspectos diferentes en la cualidad: el grado y la cualidad, ya que éstos podrían modificarse, en alguna medida, de manera independiente uno del otro. Russell, en esto, es más cuidadoso.

Russell, acerca de estos puntos, formula una tesis de nominalismo extremo: “rojo” es un término que se aplica a diferentes tonos de color, *no* porque éstos tengan algo en común, ya que si son diferentes nada tienen en común (punto (ii)), sino porque estos tonos se asemejan entre sí:

Considérense, por ejemplo, dos tonos de color. Parece innegable que dos tonos de rojo tienen entre sí una mayor similitud que la que tiene cualquiera de éstos con un tono de azul; sin embargo, no hay ninguna propiedad común en uno de los casos que no se encuentre también en el otro. *Rojo* es tan sólo un nombre colectivo para cierta serie de tonos, y la única razón para darle un nombre colectivo a esta serie, yace en la estrecha semejanza entre sus términos. Por lo tanto, *rojo* no debe considerarse como una propiedad común por virtud de la cual se asemejan entre sí dos tonos de rojo. Y, puesto que no es concebible que las relaciones sean divisibles, mayor que y menor que entre las relaciones no pueden depender del número de partes.¹⁷

En el punto (iii) se califica la diferencia entre tonos como siendo una magnitud. El punto (iv) se sigue del (iii). Sin embargo, la observación acerca de la densidad de la serie es una que hace surgir ciertos problemas. Si la afirmación de Russell se toma en un sentido psicológico —dados dos tonos, A, B, discerniblemente diferentes para un sujeto *s* en un tiempo *t*, podemos *siempre* introducir entre ellos un tercer tono, C, tal que *s* podrá discernir a C como diferente de A y B y también que A está más próximo a C que a B—, esto será falso. Nuestra capacidad para discernir diferencias entre tonos de color es limitada (finita) y, una vez alcanzado ese límite, por ejemplo ante los tonos A y B, cualquier tono C que (teóricamente; pero ¿conforme a qué teoría? Sobre esto diremos algo más adelante) pudiera encontrarse entre ellos, será (para el sujeto que lo percibe) o bien idéntico a A o bien idéntico a B. Aquí surge, también, otro problema, y éste relacionado con la naturaleza misma de los tonos que vemos, pues es preciso que nos preguntemos si los tonos de

¹⁷ [5] (1), sec. 153, p. 162.

color de los que Russell nos habla son los colores en tanto que los percibimos o bien en tanto que *atributos* de los objetos coloreados. En *The Principles of Mathematics*, Russell expresamente rechaza la segunda posibilidad identificándose, en esto, su posición con la de Hume:

Conforme a la posición que consideraba a la materia como el sujeto del que eran atributos las cualidades, un trozo de color se distinguiría de otro por la materia de la que era atributo, aun cuando los dos colores fuesen exactamente similares. Prefiero decir que el color es el mismo y que no tiene una relación directa con la materia en el lugar. La relación es indirecta y consiste en ocupar el mismo lugar.¹⁸

Pero, si esto es así, entonces los tonos de color deben de dársele, al sujeto que los percibe, como realmente son. Esto es, en el caso de los colores se identifican el aspecto ontológico y el epistemológico una vez más. Y esto, entonces, elimina la posibilidad de que la serie de colores sea densa, según mostramos líneas atrás. La densidad se daría en caso de asumir que hay una diferencia entre el aspecto epistemológico (cómo conocemos los tonos de color) y el aspecto ontológico (qué son los tonos de color) y que este último aspecto estuviese relacionado, de alguna manera estrecha, con características del objeto coloreado. Así, p.ej., se podría alegar que a un conjunto infinito de tonos de color (ontológicamente) diferentes y tales que la diferencia entre ellos fuese infinitamente pequeña, le correspondería (epistemológicamente) uno y el mismo tono a la percepción.¹⁹ En este caso se le podría dar un sentido claro a la afirmación acerca de la densidad de la serie, aun cuando surgieran otros pro-

¹⁸ [5] (i), sec. 440, p. 467.

¹⁹ Véase este punto en [5] (ii), p. 119 donde, sin embargo, Russell lo presenta al considerar *la extensión* de un objeto simple de percepción en su relación con el objeto situado en el espacio "real" con propiedades geométricas.

blemas diferentes. Pero, según acabamos de ver, Russell mismo excluye esta posibilidad de interpretación.

En todo lo anterior surgen más problemas que no me será posible tratar en el espacio de este artículo. Hay un punto, sin embargo, íntimamente ligado a lo que acabamos de presentar, que destacaré aquí para volver sobre él más adelante. Dado un sujeto s que en un tiempo t percibe un rojo uniforme r , puede suceder que en un tiempo posterior, t' , y sin que las condiciones de percepción cambien, s perciba r no ya como algo uniforme, sino como un mosaico de diversos tonos de rojo. Una forma de describir esta situación sería diciendo que s ha percibido en t' , complejidad en lo que, en t , se le presentaba como simple; Russell tendría que señalar²⁰ que el objeto de percepción ha cambiado, que r -en- t y r -en- t' son dos objetos diferentes y rechazar, por tanto, la descripción anterior. Pero habrá casos en los que percibir estas diferencias nos dará una información mayor y mejor de nuestro mundo circundante ¿cómo podemos conciliar este punto con la separación que, siguiendo a Russell, existe entre los tonos de color y los objetos?

Volvamos ahora a los puntos en que habíamos resumido la posición de Russell (cf. p. 104). El (v) nos presenta una explicación de la relación ternaria (entre simples)

x se asemeja más a y que a z

en términos de diferencia (graduada) y (vi) nos dice cómo entender lo que sea la semejanza (o diferencia graduada) entre tonos de color. Esta es, para Russell, una relación "inmediata", y esto lo podemos leer en el sentido de que la semejanza entre tonos es una relación simple, no analizable, que se nos presenta de manera inmediata (la captamos tal cual es de manera intuitiva). Nuevamente se presenta aquí la identificación de los dos aspectos: el epistemológico y el ontológico. Que esto sea así, pienso que se sigue, básicamente, del punto (ii): dado que los términos de la relación son

²⁰ De hecho, esto lo señala años más tarde. Cf. [5] (ii), p. 119.

simples y diferentes, esta diferencia agota su simplicidad y así, cualquier otra relación entre ellos debe darse sin que tengamos elementos que nos permitan ofrecer un análisis de la misma. Por otro lado es preciso señalar que la relación, al igual que los términos que relaciona, es una en la que los aspectos epistemológico y ontológico se identifican, la relación es como se presenta. La falta de economía ontológica se hace patente también en este punto: además de la enorme cantidad de tonos no relacionados que se originan de la explicación de Russell acerca de la falta total de comunidad entre los tonos que aparentemente pertenecen a una familia, rojos, por ejemplo, tendremos para cada caso de semejanza entre tonos de color, una relación diferente y de esto ha de seguirse, también, que cada una de ellas exige una intuición diferente para ser captada por un sujeto.²¹ El argumento general para concluir que cada relación ha de ser diferente se presentó en las primeras páginas de este escrito (cf. pp. 91-4).

Además de la falta de economía señalada, está presente, en todo esto, un problema más serio. Dado que, según hemos visto, conforme a (ii), los tonos diferentes son, por completo, diferentes no hay, entonces, *en los tonos mismos*, elemento alguno que no permita ordenarlos en serie. Pero, si no es

²¹ Aquí parece surgirle a Russell un problema dentro de su propio sistema de *The Principles*. En [5] (ii), sec. 55, p. 52, Russell argumentó que "...las relaciones no tienen instancias, sino que son estrictamente las mismas en todas las proposiciones en las que figuran". Aun cuando este punto pueda parecer fundado para la relación de diferencia, que es la que Russell discute en esta sección (cf. mi discusión de este punto en "Teoría de relaciones y universales en B. Russell", *Diánoia*, México, U.N.A.M., 1974, pp. 86-97), sin embargo, no es claro cómo pueda justificarse para el caso de la relación de semejanza entre simples. Suponiendo con Russell que la semejanza es una diferencia graduada entre tonos simples, todos ellos diferentes por completo, no es claro lo que se quiera decir con que *la semejanza* entre A y B es *la misma* que *la semejanza* entre C y D; esto es, el grado de diferencia del primer par es igual al grado de diferencia del segundo par. Russell nos dice que el grado de diferencia entre tonos se mide por los tonos intermedios que haya entre dos tonos dados, esto es, por *la distancia* entre ellos ([5] (i), sec. 160, pp. 171-2). Ahora bien, aquí el problema no es sólo que la apreciación de la distancia entre tonos pueda variar de sujeto a sujeto y de un tiempo a otro para el mismo sujeto, sino que conforme a la premisa de diferencia completa entre tonos, no tenemos ninguna garantía de que manejamos el mismo concepto de tono en las diversas gamas del espectro y, ni aun, entre diferentes miembros de una misma familia de tonos.

por los tonos mismos como la serie se forma, ¿cuál es el fundamento de la relación de diferencia graduada? ¿Por qué no cualquier ordenación es una ordenación serial de colores? Viendo este punto desde otro ángulo: si los diferentes tonos de color son diferentes por completo (cf. en p. 106 el texto de Russell), parece ser que no hay nada en ellos que nos permita fundar una relación entre los mismos, y menos aún una relación como la desemejanza que, por otra parte, debe estar anclada, por así decir, en la naturaleza misma de sus términos (a diferencia de relaciones de un carácter más “externo”, como, por ejemplo, estar a la derecha de, estar debajo de, etc.). Russell mismo reconoce esto, según hemos visto; su intento por remediar esta situación es apelar a una misteriosa relación inmediata de semejanza. Esta relación, sin embargo, queda en el aire; los términos que deberían de soportarla no pueden hacerlo debido a que su diferencia agota su simplicidad. Aquí es preciso concluir que la forma de presentar las cosas, por parte de Russell, es tan problemática, aunque por otras razones, como la de Hume. Si bien es cierto que Russell salva la aparente complejidad de los simples humeanos, eliminando de los colores mismos la graduación cualitativa, introduce una relación cuyos términos no pueden sostenerla; es un puente sin apoyos, entre el abismo de las cualidades simples semejantes. Ninguna intuición, en este caso, podrá crear una relación que, en principio, no puede darse, así como tampoco, en el caso de Hume, será mediante una intuición como se podrá eliminar la contradicción de la simplicidad compleja de sus cualidades.

Será en un número posterior de *Crítica* que continuaremos con la discusión de estos puntos y presentaremos un intento de solución que considero más natural y adecuado a este problema, siguiendo en esto, la línea general señalada al comienzo de este artículo.

BIBLIOGRAFÍA

- [1] Hawkins, R. J. “Simplicity, Resemblance and Contrariety in Hume’s *Treatise*”, en *Philosophical Quarterly*, Vol. 26, No. 102, enero 1976.

- [2] Hume, D. (i) *Enquiries concerning the human understanding and concerning the principles of morals*. 2a. ed. L. A. Selby-Bigge (ed.). Oxford: Clarendon Press, 1902.
(ii) *A Treatise of Human Nature*. L. A. Selby-Bigge (ed.). Oxford: Clarendon Press, 1888.
- [3] Price, H. H. *Thinking and Experience*. Londres: Hutchinson University Library, 1969.
- [4] Shoemaker, S. "Phenomenal Similarity", en *Critica*, Vol. VII, No. 20, octubre 1975, pp. 3-34.
- [5] Russell, B. (i) *The Principles of Mathematics*. 2a. ed. Londres: G. Allen & Unwin, 1937.
(ii) "On the Relations of Universals and Particulars", en R. C. Marsh (ed.), *Logic and Knowledge*. Londres: G. Allen & Unwin, 1959, pp. 103-124.